

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LSCC-20-SESEAJAL-DTP/2019

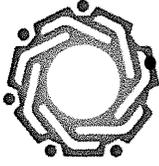
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA: 2 SISTEMAS DE ENERGÍA INTERRUPTIBLE (UPS) DE CAPACIDAD DE 3KVA"

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 15:00 quince horas del día 15 quince de noviembre del 2019 dos mil diecinueve. Visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LSCC-20-SESEAJAL-DTP/2019** para la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA: 2 SISTEMAS DE ENERGÍA INTERRUPTIBLE (UPS) DE CAPACIDAD DE 3KVA** convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. -----

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción 111,52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 07 siete de noviembre de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones (<http://www.sesaj.org/licitaciones>), la convocatoria para los interesados en participar en la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA: 2 SISTEMAS DE ENERGÍA INTERRUPTIBLE (UPS) DE CAPACIDAD DE 3KVA**, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LSCC-20-SESEAJAL-DTP/2019** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Que se realizó la junta aclaratoria a las 14:00 catorce horas del día 12 doce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se contó con la asistencia del C. Sergio Gabr Valadez Morales, representante de la empresa **COMPLICAD, S.A. DE C.V.**



Cabe mencionar que se recibieron dudas por parte de la empresa: **COMPUCAD, S.A DE C.V.**, hecho que se plasmó en el acta correspondiente.

Que a las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado su propuesta los licitantes: **ASEGRA, S.A. DE C.V.** y **CRECE INNOVACIÓN, SAPI DE C.V.**:

Que previo a la adjudicación de los bienes, se procedió a la revisión administrativa de las propuestas por parte de la Unidad Centralizada de Compras, por lo que se manifiesta lo siguiente:

El licitante **ASEGRA, S.A. DE C.V.** presenta documentación donde manifiesta el domicilio de en la Ciudad de México; por lo que, no cumple con el requisito contemplado en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 55.

1. Las licitaciones públicas podrán ser:

- 11. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;

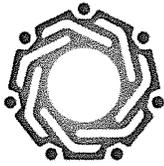
El licitante **CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V.**; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y en el inciso k). sin embargo, en el anexo 9, solo presenta manifiesto, falto la constancia, pero cuenta con el número P00716 en el padrón de proveedores.

Por lo que, se realizó el dictamen técnico emitido por el Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas (área requirente), que describe lo siguiente:

El licitante **CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V.** cumple técnicamente en la única partida del anexo 1 de las bases del presente proceso.

El licitante **ASEGRA, S.A DE C.V.** cumple técnicamente en la única partida del anexo 1 de las bases del presente proceso.

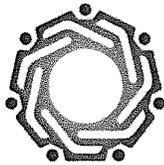
Se procedió a analizar el cuadro económico comparativo del precio ofertado, realiza verificado por el Jefe de Recursos Materiales, Legp. Adriana Ramírez Vargas, de d' h cuadro se arroja lo siguiente:



PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	ASEGRA, S.A. DE C.V.		CRECE INNOVACIÓN, SAPI DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	Sistemas de energía Interrumpible (UPS) de capacidad de 3KVA montable en rack de 2 unidades	\$ 21,045.25	\$ 42,090.50		
			\$ 1,741.59	\$ 3,483.18	\$ 28,679.96	\$ 57,359.92
			SUBTOTAL	\$ 45,573.68	SUBTOTAL	\$ 57,359.92
			IVA	\$ 7,291.79	IVA	\$ 9,177.59
			TOTAL	\$ 52,865.47	TOTAL	\$ 66,537.51

El licitante ASEGRA, S.A DE C.V. presentó dividido el precio ofertado por el objeto del presente proceso, por lo que se realizó la sumatoria correspondiente.

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa (representante de la Unidad Centralizada de Compras), del titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), del titular del área requirente, el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Ornar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver en el orden que se indica a las siguientes:



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

PROPOSICIONES

PRIMERA- Por haber resultado conveniente su propuesta, tiempo de entrega, garantía y precio, conforme al análisis técnico, cumplir con todos los requisitos y al cuadro económico comparativo referido anteriormente y **por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado**, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta dentro de la partida número 566 con el recurso presupuesta! necesario para la erogación correspondiente, se le adjudica única partida al licitante **CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V.**, por un importe de **\$66,537.51 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 51/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, para la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA: 2 SISTEMAS DE ENERGÍA INTERRUMPIBLE (UPS) DE CAPACIDAD DE 3KVA.**

Notifíquese la presente resolución al licitante adjudicado, a fin de que se comience con el trámite para contrato en los términos establecidos en las bases y la presente resolución -

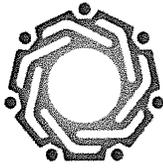
Así lo resolvieron y firmaron los licitantes en el presente acto. -----


Lic. Martha Iraj Arriola Flores
Coordinador Administrativo
Unidad Centraliza de Compras
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco


Lepg. Adriana Ramírez Vargas
Jefe de Recursos Materiales
Unidad Centraliza de Compras
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 1Guadalajara, Jalisco, México

 33 2472 6011 y 33 2472 6012  contacto@sesaj.org  seajal.org  O@sistemaAnticorrupcion  O@sEAJalisco

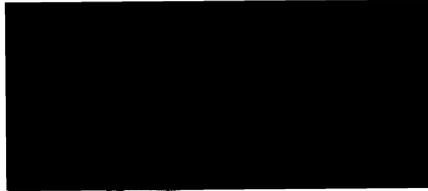


SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

C. María del Carmen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde,
Representante del Comité de Adquisiciones de la
De la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Dr. Carlos Franco Reboreda
Director de Tecnologías y Plataformas
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Nota: esta hoja de firmas pertenece a la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité, identificado con el número LSCC-20-SESEAJAL-DTP/2019 denominado ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA: 2 SISTEMAS DE ENERGÍA INTERRUMPIBLE (UPS) DE CAPACIDAD DE 3KVA.